



punto es el Informe Mensual, por lo que cedo el uso de la voz a la Presidenta de este Consejo. Adelante Doctora.”-----

- - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Muchas gracias, buenos días, sean bienvenidos y bienvenidas a este Consejo Universitario, agradecer al Campus San Juan del Río y a toda la comunidad que nos recibe el día de hoy, vamos a estar procurando rotar nuestro Consejo Universitario en lo posible en nuestros diferentes campus foráneos, porque es muy importante que estemos presentes. Desearles todo el éxito en este semestre que inicia, que salgan todas las cosas muy bien y también agradecer a todos los Consejeros Universitarios, Maestros y Alumnos que finalizan su ciclo en este Consejo, agradecerles muchísimo el apoyo y desearles lo mejor en lo que sigue, aquí seguiremos nosotros trabajando y desde luego ustedes son parte de este Consejo, de esta comunidad siempre, en el próximo Consejo estaremos renovando consejeros, algunos repetirán y algunos otros ya terminan su ciclo, muchísimas gracias y muy bienvenidos. Vamos a iniciar con nuestro informe de mes, que, aunque fue un mes de vacaciones, prácticamente la mitad, tenemos diferentes actividades importantes. Iniciamos diciendo que a finales del mes de junio se llevó a cabo el reconocimiento para la UAQ, para las Facultades de Psicología y de Enfermería por parte del Consejo Estatal Contra las Adicciones en agradecimiento a los trabajos realizados por parte de estas facultades, particularmente por las jornadas anuales “La neta de las drogas”, en donde se impacta positivamente a 140, 000 jóvenes y niños, muchas felicidades a nuestras facultades (Enfermería y Psicología). Como parte de nuestros compromisos con el medio ambiente y a través de la Coordinación de Gestión para la Sustentabilidad, la UAQ toma el compromiso de adoptar los 17 principios de desarrollo sostenible de la ONU y en este sentido estaremos trabajando por partes estos 17 principios, los estaremos trabajando de forma individual, de forma temporal para que toda la comunidad universitaria se relacione con ellos y podamos llevar acciones positivas para el medio ambiente. La Dirección General de Bibliotecas innova la oferta de acervo mediante una biblioteca digital, muchísimas felicidades a nuestra biblioteca, a nuestra Dirección General de Bibliotecas el Dr. Epigmenio Muñoz Guevara, esta plataforma cuenta con más de 96 mil materiales entre libros, informes, tesis y revistas, entonces igualmente que conozcan este servicio tan importante. Nuevamente seguimos creciendo, se crea un nuevo Comité de Contraloría Social en nuestra Universidad conformado por estudiantes, administrativos y profesores, estos Comités son muy importantes para la vigilancia de la aplicación de los recursos públicos en forma particular, particularmente los recursos federales. 14 jóvenes de la Maestría en Creación Educativa de la Secretaría Académica de nuestra Universidad fueron certificados en estudios secundarios, a través del proyecto “Formación de Creadores desde temprana edad”, muchas felicidades a nuestra Maestría por este logro. Tuvimos también el inicio del Vigésimo Primer Verano de la Ciencia Región Centro en nuestra Universidad, nuestros veranos regionales y locales con la participación de diferentes Universidades e Instituciones de Educación Superior, en donde participan 35 estudiantes de la UAQ y 27 foráneos de estas diferentes instituciones, igualmente muchas felicidades y mucho éxito que están trabajando actualmente en el verano. Tuvimos este evento con la ONU y también con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático y el Gobierno del Estado de Querétaro, con la finalidad de echar a andar el proyecto “Reducción del riesgo ambiental global a través del monitoreo y desarrollo de un sustento alternativo para el sector minero primario de mercurio en México”, como ustedes saben, a través del Convenio de Minamata, nuestro país suscribió el compromiso de que para el año 2032 deja de explotarse el mercurio en nuestro país y por lo tanto hay que tomar diferentes acciones al respecto. La UAQ además en este sentido de aumentar, de mejorar nuestra infraestructura a través de la Coordinación de Informatización, de la Secretaría Administrativa, se generó, se estableció una ruta de fibra óptica entre el Campus Corregidora y Centro Universitario, con la finalidad de que se cuente con el servicio en las mejores condiciones, así que muchas felicidades a nuestro Campus Corregidora, esperemos que todo ya vaya en perfecto estado. Estuvimos presentes en el Senado de la República hace algunos días para participar en el foro sobre “Los costos de la masculinidad tóxica”, en este sentido quiero felicitar al Mtro. Luis Gerardo Ayala Real y a todo el equipo de trabajo de masculinidades en nuestra Universidad, el Mtro. Luis Gerardo participa en nuestro campus Cadereyta a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con un grupo muy animoso sobre masculinidades que es la otra cara de la moneda con respecto a la equidad de género y al eliminar los estereotipos, fue un foro muy productivo en donde se revisó un proyecto internacional que se llama “La caja de la masculinidad”, igualmente estaremos trabajando este tema a lo largo del tiempo en nuestra Universidad a través de foros y diferentes conferencias y cursos, muchas felicidades. La Facultad de Ingeniería de nuestra Universidad está colaborando con la empresa de consultoría INESPROC y a través de su Centro de Investigaciones del agua para el desarrollo de una red de monitoreo de precipitaciones pluviales en la Ciudad de México, nuevamente nuestra innovación tecnológica en todo el país y ahorita en este caso en la Ciudad de México, muchísimas felicidades. Estuvimos la primera semana de vacaciones de gira por la Sierra Gorda visitando a nuestros estudiantes, casi 150 estudiantes de todas las facultades en las brigadas del “Verano intensivo”, 14 comunidades de 9 Municipios en proyectos muy importantes, en donde a partir de proyectos particulares y obviamente con la asesoría de profesores y de profesoras logramos incidir positivamente en estas comunidades en temas de medio ambiente, en temas de este tipo de acciones sobre monumentos históricos, ayudando a los artesanos, en fin, una gama de proyectos, muchas felicidades a la Dirección de Vinculación Social porque es un proyecto muy importante, en un momento más vamos a mencionar también un reconocimiento internacional que se le da a este programa. A través de la Secretaría de Finanzas y de nuestra Coordinación de Calidad

nuestra Universidad recibe la certificación ISO 9001:2015, en donde se certificaron numerosos procesos administrativos en nuestra Universidad, yo quiero agradecer a todas las unidades académicas por el empeño y por el trabajo que se hizo en todas ellas para certificar todos estos procedimientos y seguiremos trabajando en la mejora continua, esta certificación tiene vigencia al 2022 y seguiremos trabajando para continuar con nuestra mejora en certificaciones también de procesos administrativos. En Arte y Cultura tuvimos la presentación del libro "Principia", de Elisa Díaz Castelo en la biblioteca Centro Histórico de nuestra Universidad, en el marco de las actividades de la campaña UAQ LEE, muchísimas felicidades. Igualmente, nuestro grupo de cinematografía UAQ, con el cortometraje "Taxqueña, plaza de mayo", participa en Buenos Aires, en un evento, en un concurso internacional documental y nuestros Cómicos de la Lengua reestrenaron después de varios años la puesta en escena de "Santiago de las Mujeres", esto en el marco del aniversario número 60 de nuestros Cómicos de la Lengua que se llevará a cabo en el próximo mes de septiembre para que estemos todos atentos a este evento tan importante. Se realiza el primer recital de la Academia Musical por parte de la Estudiantina Femenil, muchas felicidades a nuestra Estudiantina Femenil de la UAQ, en el teatro Esperanza Cabrera de la Facultad de Bellas Artes, igualmente de la Secretaría de Extensión Universitaria, muchísimas felicidades. Tuvimos la firma del Convenio del observatorio de salud mental entre la Facultad de Psicología campus San Juan del Río con el Municipio de San Juan del Río, un proyecto muy importante en donde se inician actividades a favor de la salud mental por parte de nuestros profesores y estudiantes, este es un servicio que lo hemos siempre dicho, es un servicio que no ofrece el Gobierno, los diferentes tipos de gobierno de forma convencional y que es a través de las universidades y particularmente de nuestra Universidad que se están logrando estas acciones tan importantes, muchísimas felicidades a la Facultad de Psicología. Tenemos una excelente noticia a nivel de acreditaciones de programas educativos, la Licenciatura en Odontología de la Facultad de Medicina, todas ellas lograron el nivel I de los CIEES, muchas felicidades, la Licenciatura en Geografía Ambiental de la Facultad de Ciencias Naturales, igualmente muchas felicidades, la Licenciatura en Innovación y Gestión Educativa de la Facultad de Psicología, la Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Filosofía y la Licenciatura en Administración de la Facultad de Contaduría y Administración campus Cadereyta, lo cual me da mucho gusto que nuestros campus tengan el nivel más alto de acreditación, al igual que nuestros campus en la ciudad de Querétaro, muchísimas felicidades. Quiero felicitar especialmente al Dr. Martín Vivanco Vargas por este reconocimiento tan importante como miembro del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, que funciona como interlocutor entre Gobierno y la sociedad en general para acciones que tiene que ver con la corrupción y erradicarla, muchísimas felicidades; nuestros directores y directoras de facultades teniendo presencia importante en espacios académicos y de servicio a la sociedad muy importantes, muchas gracias y muchas felicidades. En el proyecto de "Veranos Intensivos" estuvo participando en este certamen internacional de Green Gown Awards y quedó como finalista entre los primeros finalistas del certamen del concurso, me parece que lograr un lugar como finalista entre los primeros 10 trabajos finalistas ha sido muy importante, seguiremos insistiendo, seguiremos participando, pero me parece muy importante darles a conocer estos logros que también por parte de nuestras unidades administrativas y con la colaboración de todas las unidades académicas estamos logrando, muchísimas felicidades a toda la Universidad por este logro. Estuvimos también en este periodo vacacional trabajando todavía con el tema de los Presupuestos y de las Leyes, como ustedes saben hemos estado insistiendo en las modificaciones, en dar propuestas para que el texto de las leyes Reforma Educativa y ahora leyes secundarias sea adecuado, han quedado algunos vacíos que nos han preocupado, sobre todo en el tema de la gratuidad y de la universalidad y del presupuesto; afortunadamente ahorita que nos enviaron ya el borrador de la Ley General de Educación, la Autonomía y la universalidad quedan bien planteadas, pero no así la gratuidad y el presupuesto todavía, entonces hemos estado llevando propuestas en este sentido, este es el Foro Regional ANUIES que tuvo lugar en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y proponemos nosotros la inclusión del peso a peso en la Ley General de Educación para todas las Universidades y que el presupuesto, el subsidio por estudiante sea el mismo para todas las Universidades, un diferencial grande en donde hay Universidades públicas que reciben lo doble que otras y nos parece que esto es una inequidad importante porque no hay estudiantes de primera y estudiantes de segunda; seguimos igualmente trabajando con Gobierno del Estado con el presupuesto, con la propuesta peso a peso y esperamos tener pronto noticias aunque sea de forma paulatina, pero ir avanzando en ese sentido para ir logrando el presupuesto que necesitamos. Tenemos todavía las pláticas del nuevo ingreso para la Escuela de Bachilleres y a todas las Facultades, hemos estado saludando a todos nuestros nuevos estudiantes y nos da muchísimo gusto tener casa llena prácticamente todos los días, terminamos mañana con Preparatoria Norte y Sur y el sábado vamos a Jalpan para nuestros campus serranos, estaremos terminando nuestras bienvenidas esta semana y comentarles algunos detalles de nuestro proceso de admisión, tenemos algunos números que mostrarles, (*se muestra información*) este es nuestro proceso de admisión, en un poquito de datos aquí tenemos la proporción por género, bachillerato y licenciatura, como ustedes pueden ver la proporción de mujeres y hombres, mujeres en azul y hombres en naranja es siempre un poco mayor a nivel de aspirantes, esto se refleja también a nivel de aceptados, por alguna razón hay algunos factores que afectan el que muchos jóvenes varones opten por sus estudios universitarios tiene que ver con la migración y ponerse a trabajar a temprana edad, en fin, son cuestiones también sociales que tenemos que ir pensando cómo atenderlas, entonces estas son las proporciones que ustedes ven, pero si ya vamos directo a ver si nuestro proceso de admisión es equitativo por género, podemos observar abajo vienen

los datos que el 53% de las aspirantes es aceptada y el 59% de los aspirantes es aceptado, es decir, tenemos una proporción más o menos equitativa en nuestro proceso de selección en Bachillerato y lo mismo en Licenciatura es un proceso equitativo, en Licenciatura lamentablemente los porcentajes bajan porque nuestra cobertura es del 30 - 29% de las aspirantes es aceptada y 33% de los aspirantes, entonces tenemos que cuidar que nuestro proceso de admisión sea equitativo en términos de género; aquí tienen ustedes los porcentajes de aceptación de los últimos tres años para la Escuela de Bachilleres, Licenciatura y total, verán ustedes que no hay una gran diferencia entre los años alrededor del 50% en Bachilleres, 30% en Licenciatura y 38% a nivel general en la Universidad, pareciera que no hay cambios en términos o no hay cambios en cobertura total que es está, pero cuando ya vemos el número de aspirantes y de aceptados (*se muestra en pantalla*) si notamos diferencias, para Bachilleres que son los tres primeros juegos de columnas en azul aspirantes y en naranja aceptados podemos ver que aumentó el número de aspirantes a 5 mil 733 para este año y el número de aceptados igualmente aumentó en 7%, entonces en este sentido yo quiero agradecer a la Escuela de Bachilleres particularmente el que haya abierto cuatro nuevos grupos, se abrió por primera vez la Prepa Escolarizada en Amealco, con dos grupos, un grupo nuevo en Jalpan que se había abierto por primera vez el año pasado y un grupo nuevo en Amazcala, entonces son cuatro nuevos grupos de Bachillerato en general. En Licenciatura ustedes pueden ver que para este año tuvimos 14 mil 085 aspirantes contra 12 mil 300 del año pasado y 4 mil 389 aceptados, este es un aumento del 14% en aspirantes y del 13% en aceptados, es un aumento muy importante, el aumento anterior había sido casi del 5%, incluso fíjense como en aceptados el año pasado 2018 y 2017 podemos comparar, tuvimos 100 estudiantes menos aceptados, fue cuando se implementó el nuevo EXCOBA por primera vez y que tuvimos muchas puntuaciones bajas, a diferencia de este año, que yo creo que el examen se afinó, que tuvimos las puntuaciones altísimas para todas las carreras en general, entonces esto obviamente nos obligó a todos a jalar las líneas de aceptación, a aumentar la matrícula, tratando de dejar la menor cantidad de jóvenes afuera y en el total ustedes ven 19 mil 800 aspirantes y 7 mil 500 nuevos estudiantes aceptados, nos quedaron fuera poco más de 1,800 aspirantes que sí acreditaron el examen de admisión con 60 puntos y esto es parte del reto que tenemos como Universidad pública, aumentar la matrícula es un tema presupuestal, pero definitivamente tenemos que hacer toda la gestión y todo el esfuerzo por ir logrando aceptar al menos a todos aquellos que tengan calificación aprobatoria; la Facultad de Medicina caso especial porque depende de los campos clínicos que también actualmente es un problema porque han disminuido el número de becas, entonces es toda una gestión integral la que tenemos que hacer para lograr esta meta y ya la última, finalmente mostrarles las variaciones, estas son las variaciones de 2018 con respecto al 2017 y 2019, con respecto al 2018 entonces si nos vamos a 2019 ustedes pueden ver para Licenciatura aspirantes la penúltima barra naranja 13.84% de aumento en aspirantes, es a lo que me refiero con casi el 14% y aceptados 13.35% para Licenciatura este año, 7.6 más de porcentaje de aumento para Bachilleres, es un gran esfuerzo de la Universidad haciéndolo con el mismo presupuesto que tenemos, espero yo para la próxima ocasión, el próximo Consejo traerles un análisis también presupuestal de cómo hemos estado trabajando en la gestión de los recursos y ver para dónde vamos, porque ya viene también los días, ya los tiempos en donde tenemos que presentar nuestra propuesta de presupuesto a Gobierno del Estado y continuar trabajando con la gestión a nivel del Gobierno Estatal. Este es el informe que tengo para ustedes el día de hoy y queda a disposición de todos ustedes, muchísimas gracias".-----

--- El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias Doctora".-----

-----  
 --- El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "El siguiente punto del orden del día es para su aprobación los "Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación". Los expedientes fueron aprobados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado, y los Consejos Académicos, así como revisados por la Dirección de Servicios Académicos. La lista fue enviada previamente por correo para su verificación. Por lo que les pregunto: ¿existe alguna intervención al respecto?".-----

--- Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de no existir comentarios y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica se aprueban (por mayoría de votos) los "**Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación**" a los que se alude en la pantalla".-----

-----  
 --- Para que puedan obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, acuerdos a favor de los CC. Tatiana Lobato De Magalhaes, Octavio Roldán Padrón y Juan Carlos Silva Jarquín.-----

--- Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN CIENCIAS DE LOS ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Guadalupe Aguilar Vázquez.-----

-----  
 --- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARTES CON LÍNEA TERMINAL EN ARTE CONTEMPORÁNEO Y SOCIEDAD, acuerdo a favor del C. José Roberto González García.-----

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, acuerdo a favor del C. David Daniel Chávez Kuri.-

--- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN HUMANA, acuerdo a favor del C. Carlos Maximiliano Gómez Peña.-----  
 --- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL SUSTENTABLE, acuerdo a favor del C. Christopher Arturo Narro Banda.-----  
 --- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, acuerdo a favor del C. Hansel Amadeus Montuffar Otero.-----  
 --- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS EN INGENIERÍA DE BIOSISTEMAS, acuerdo a favor de la C. Betsie Martínez Cano.-----  
 --- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO), acuerdos a favor de los CC. José Manuel Flores Juárez y Stephanie C. Christell Hernández Muñoz.-----  
 --- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ARQUITECTURA, acuerdo a favor de la C. María Esther Magos Carrillo.-----  
 --- Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA EN VÍAS TERRESTRES Y MOVILIDAD, acuerdo a favor del C. Abraham De Jesús Fernández De Castro Figueroa.-----  
 --- Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Rocío Guadalupe González Cabrera, Raúl Morales Carrasco y Alejandra Salazar Domínguez.-----

-----  
 --- Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN FAMILIAS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, acuerdos a favor de los CC. Virginia Acosta Rosales, María Magdalena Arana Guzmán, Mónica Elizabeth Arandía Mondragón, Jimena Argumendo Hernández, Cecilia Botello Morales, Diana Fabiola Cuevas Oliva, Tawny Raquel Gallegos Alor, José Antonio Gutiérrez España y Exail Ivonee Portillo Alcántar.-----  
 --- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor del C. Juan Carlos Herrera Herrera.-----  
 --- Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CORPORATIVO, acuerdos a favor de los CC. Amy Marilú Guerrero Guerra y Jesús Antonio Sánchez Moreno.-----  
 --- Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdos a favor de las CC. Luisa Liliana González Olvera y Jessica Zamudio Díaz.-----  
 --- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GERIATRÍA, acuerdo a favor de la C. Ana Luisa Sánchez Arizmendi.-----  
 --- Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR, acuerdos a favor de los CC. María Candelaria Guzmán Hernández y Gerardo López Pichardo.-----  
 --- Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN URGENCIAS MÉDICO QUIRÚRGICAS, acuerdo a favor de la C. Helma Guadalupe Torres Benavides.-----

#### **POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Estefanía Cortés Guerra y Diana Díaz Domínguez.-----  
 --- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Joel Santamaría Estrada y Gerardo Terán López.-----  
 --- Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN MÚSICA LÍNEA TERMINAL EN EDUCACIÓN MUSICAL, acuerdo a favor de la C. Verónica Lizbeth Tovar Gascón.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:**-----

--- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MICROBIOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Daniel Oswaldo Rutiaga Carmona y Alma Delia Vega Jiménez.-----  
 --- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de las CC. Marcela Pérez Martínez y Selene Vega Maya.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:**-----

--- Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdo a favor de la C. Pamela Hernández Guerrero.-----  
 --- Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdo a favor de la C. Laura Lucía Peña Nava.-----  
 --- Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Mariel Aragón Rangel.-----

#### **POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:**-----

--- Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Daniela Guadalupe Balderas Contreras, Ana Lilia Cuevas Reséndiz, Jonathan Fiestas Mercado, Saúl García García, Oliva Licea Mata, Fernanda Michel Olguín Chávez y María Gabriela Vázquez Rojas.-----  
 --- Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor

de los CC. Jessica De Jesús Hernández, Marlén Hernández Cervantes y Saúl Olvera Torres.----  
 - - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,  
 acuerdo a favor de la C. Mercedes Casas Alatraste Cano.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS TURÍSTICOS, acuerdo a  
 favor de la C. Nohemí Fraga Salinas.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NEGOCIOS Y COMERCIO  
 INTERNACIONAL, acuerdos a favor de los CC. Giovanni Chávez Becerril, Gabriel Gerardo  
 García Benítez, Jessica Michel Zúñiga, Gemma Jasmín Ramírez Pérez, Luis Fernando Torres  
 Rodríguez y Daniela Vega Gómez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA SEGURIDAD,  
 acuerdo a favor de la C. Silvia Montserrat Medina López.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los  
 CC. Teresa De Jesús Aguilera Rodríguez, Juan Francisco Garay Ramos, María Guadalupe  
 Hernández Espinoza, Adriana Luna Rico, Sandra Macías Ayala, Ana María Maldonado Aguayo,  
 Verónica Talavera Mera y Eva Guadalupe Vargas Amador.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de  
 las CC. María Del Pilar Adrián Ramírez, Martha Fortanel Casiano, Ana Saraí Rangel Mendoza y  
 Alejandra Santana Magaly.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN FISIOTERAPIA, acuerdos a favor de  
 las CC. Andrea Lucas Galindo, Diana Laura Martínez Hernández, Dolores Guadalupe Morales  
 Rangel, Mariana Morales Reséndiz, Jessica Onofre Amezcua y Andrea Emireth Ramírez  
 Arteaga.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DESARROLLO HUMANO PARA LA  
 SUSTENTABILIDAD, acuerdo a favor de la C. María José Martínez Vázquez.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO DE SOFTWARE, acuerdos a favor de los  
 CC. Miguel Ángel Aldana Gutiérrez y Diego Alonso Hernández Arias.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN TELECOMUNICACIONES Y REDES,  
 acuerdo a favor del C. Hugo Arredondo Avalos.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor del C. Emmanuel  
 Rodríguez Estrada.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO LÍNEA TERMINAL  
 EN MECATRONICA, acuerdo a favor del C. David Dorantes Carrizo.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN CON LÍNEA  
 TERMINAL EN ELECTRÓNICA, acuerdo a favor del C. Carlos Antonio Guerra González.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN NANOTECNOLOGÍA, acuerdo a favor  
 del C. Gustavo Adolfo Orizaga Osti.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdo a  
 favor de la C. María José Vergara Carreño.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS  
 L-T EN LINGÜÍSTICA Y TRADUCCIÓN, acuerdo a favor de la C. Ana Isabel Guzmán Campos.--

-----  
**POR LA FACULTAD DE MEDICINA:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO GENERAL, acuerdo a favor de la C. Brenda  
 Daniela Romero Gil.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN INNOVACIÓN Y GESTIÓN  
 EDUCATIVA ÁREA PSICOPEDAGOGÍA, acuerdo a favor de la C. Patricia Vianney Rangel  
 Cuevas.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdo  
 a favor de la C. Bibiana Ruiz Ferrusca.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO,

acuerdos a favor de los CC. Saraí Cristina Miranda Real y Luis Ángel Parra Lugo.-----  
 - - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA,  
 acuerdos a favor de las CC. Alma Guadalupe González Martínez y Georgina Pérez Ortiz.-----  
 - - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL,  
 acuerdos a favor de las CC. Mayra Guadalupe Jiménez Mondragón y Dulce Bibiana Orozco  
 León.-----

-----  
**POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:**-----

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdos a  
 favor de los CC. Carlos Alberto Ortega Figueroa y Gerardo Ortiz Ugalde.-----  
 - - - Para que pueda obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdo a favor  
 del C. Diego Medina Muñoz.-----

-----  
 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el siguiente  
 punto es, si procede la aprobación de los **“Proyectos de Investigación”**, mismos que fueron  
 valorados previamente por los Consejos de Investigación y Posgrado de cada Facultad y por el  
 Consejo de Investigación de esta Universidad. La información fue previamente enviada, les  
 pregunto: ¿si al respecto existe alguna manifestación que hacer?”.-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En  
 virtud de no existir intervención y por ser un asunto de obvia resolución, por votación económica  
 se aprueban (por mayoría de votos) los “Proyectos de Investigación”, (*en pantalla se detalla el  
 listado de los proyectos aprobados*)”.-----

- - - Se emiten los siguientes acuerdos de los **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:** (proyectos  
 carga horaria) 4 Registros, 1 Prórroga, 2 Modificaciones, y 7 Informes Finales. PROYECTOS  
 CON FINANCIAMIENTO INTERNO A LA UAQ: 2 Informes Finales y 4 Bajas. PROYECTOS CON  
 FINANCIAMIENTO EXTERNO A LA UAQ: 1 Registro, 1 Modificación, 3 Informes Finales y 2  
 Bajas. Haciendo un total de 27 solicitudes correspondientes al mes de julio del 2019.-----

- - - Los Proyectos de Investigación del mes de junio aparecen al término de esta acta señalado  
 como Anexo Núm. 1.-----

-----  
 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “El siguiente  
 punto del orden del día es informarle al pleno de este Consejo que existen peticiones para  
 turnarse a la **Comisión de Asuntos Académicos**, tanto de la Escuela de Bachilleres como de  
 las Facultades, por lo que se les citará a las sesiones respectivas para el desahogo de los  
 asuntos. La lista de las personas que presentaron escrito dirigido a la Comisión de Asuntos  
 Académicos del H. Consejo Universitario les fue enviada previamente por correo electrónico. (*En  
 pantalla se detalla el listado de los solicitantes*)”.-----

-----  
**Escuela de Bachilleres:** Ximena Guadalupe Crespo Ávila, Mtra. Fátima Santamaría Hernández  
 – Firma de acta, Diego Israel Terrones Jiménez, Oswaldo René Monroy Calderón, Josué David  
 González Velázquez, Gilberto Emilio Vázquez Prada Yáñez, Mtra. Rita Ochoa Cruz – Alumna:  
 Joana Vanessa Becerra Sánchez, Lic. Víctor Manuel Soler Martínez – Pago de incorporación,  
 José Eduardo Mendoza Medellín y María José Vega Romero.-----

**Facultad de Bellas Artes:** Adrián Fernando Ríos Hernández, Aldo Baruc Arriola Lerín y Lic.  
 Maritza Hidalgo Ríos – Alumno: Carlos Cuauhtémoc Cacho Rodríguez.-----

**Posgrado de la Facultad de Bellas Artes:** Dra. Alejandra Díaz Zepeda – Alumnos: Elisa  
 Alejandra Carreño Pedraza, Cristian Alín Castellanos Rivero, Elena Catalina Gutiérrez Franco,  
 Mayra Hernández Rodríguez, Elsa Carolina López Basurto, Omar Tinoco Navarro y Luis Nivardo  
 Trejo Olvera.-----

**Facultad de Ciencias Naturales:** José Cristofer Alducin Gutiérrez.-----

**Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales:** Diana Rivera Rosas y Karla Patricia Zaldaña  
 Orantes.-----

**Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Lic. Luis Fernando Zamudio Márquez – Alumno:  
 Juan Antonio Peña Rodríguez y Rebeca Michelle Mendoza López.-----

**Facultad de Contaduría y Administración:** Héctor Jorge Guerrero Olvera, Carlos Omar Rojas  
 Sánchez, Dr. Martín Vivanco Vargas, Martha Elisa Romano Serrano, Fernanda Carrasco Arriaga,  
 Mario Alberto Díaz Soto y Robert Dante Vargas Centeno.-----

**Posgrado de la Facultad de Contaduría y Administración:** Jesús Alejandro Hernández Ruiz,  
 Erick Gudiño Torres, y Patricia Camps Cabrales.-----

**Facultad de Derecho:** María Guadalupe Juárez Reséndiz, (4) Dr. Edgar Pérez González –  
 Alumnos: Nicol Gordillo Lazo, Omar Romero Gudiño, Pamela Genoveva Castellanos Martínez y  
 María Aretzi Amaya Dorantes, Karen Citlali Guzmán Reyes, Yuliana Lizbeth Guzmán Reyes,  
 Dulce Zuleima Pelcastre García, Paola Fernanda Salinas Anguiz y Yoali María García Trejo.-----

**Facultad de Filosofía.** Pedro Neftali Morales Rodríguez.-----

**Posgrado de la Facultad de Filosofía:** Julieta Nava Sánchez.-----

**Facultad de Informática:** Karla Alejandra Álvarez Mendoza, Luis Adrián Paniagua Muñoz y Luis  
 Fernando Guerrero López.-----

**Posgrado de la Facultad de Informática.** María del Carmen Jiménez Barriosnuevo.-----  
**Facultad de Ingeniería:** Mtra. Carmen Sosa Garza – Alumno: Juan Carlos Vega Cruz.-----

**Posgrado de la Facultad de Ingeniería:** César Jonathan Jiménez Zavala.-----

**Facultad de Lenguas y Letras:** (4) Dra. Ma. de Lourdes Rico Cruz – Alumnos: Perla Sofía Arriaga Dimas, Abigail Bárcenas Mancilla, Leonardo de Jesús Esquivel Pichardo, Montserrat Islas Basurto, Angie Monserrat Paredes Crespo y Edoardo Zarut Feliciano, Rodrigo Humberto López Campos, Noemí Esmeralda Hernández Espinosa, Ricardo Moreno Regalado, Alfredo Ramírez Hernández y Alejandro Altamirano Morales.-----

**Facultad de Medicina:** Gloria Margarita Pérez Vallejo.-----

**Posgrado de la Facultad de Medicina:** Dr. Rubén Abraham Domínguez Pérez – Alumna: Luz Alejandra Jiménez Valdez.-----

**Facultad de Química:** Juan Antonio Márquez Meana.-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el sexto punto se solicita si procede la aprobación de los Dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos, mismos que fueron objeto de estudio por parte de ustedes en las sesiones respectivas.-----

- - - Los Dictámenes emitidos dan respuesta a las peticiones realizadas por las siguientes personas: -----

**POR LA ESCUELA DE BACHILLERES:** -----

**BACH/107/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Ana Lilia Sánchez Campuzano**, madre del menor **Erick Ramos Sánchez**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo del periodo 2019-1, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de mayo del 2019, fue solicitada autorización de pago extemporáneo del periodo 2019-1, ya que refiere la peticionaria que extravió el voucher y el banco no quiere reconocer el pago.-----

Refiere la peticionaria que el menor se percató de la situación al momento de intentar hacer la evaluación docente, no aparecía reinscrito.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los aspirantes a ser alumnos de la Universidad Autónoma de Querétaro, deben realizar los trámites que la Secretaría Académica de la misma establezca en los procedimientos respectivos, como lo es realizar el pago de manera oportuna y verificar el registro del pago y materias, de acuerdo a las fechas previamente establecidas.-----
- Se realizó la búsqueda del recibo referido y se rastreó el pago en el Sistema SIIA Financiero, sin embargo, no se encontró el voucher descrito ni existe pago registrado, por ende, es improcedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.
- Así mismo es obligación del estudiante guardar la evidencia del pago, lo cual se desprende de los recibos, pues se indica en los recibos el alumno debe quedarse una copia con el sello de pago.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Ana Lilia Sánchez Campuzano**, madre del menor **Erick Ramos Sánchez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**FACULTAD DE BELLAS ARTES:**-----

**BA/58/2019:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Isaac Audelo Valverde**, por medio del cual solicita la baja temporal, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de junio del 2019, fue presentada la solicitud de baja temporal de la Licenciatura en Música con línea terminal en composición y Licenciatura en Docencia del Arte, para retomar actividades en cuanto le sea posible.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De la petición recibida no se advierte ninguna causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar la baja de manera oportuna, ya que el calendario escolar establece como fecha límite el 05 de abril del presente año.-----
- La fecha límite para realizar la baja del semestre fue el 05 de abril del año en curso.-----
- El escrito fue presentado hasta el 10 de junio del 2019, lo que es en demasía extemporáneo, ya que el fin de clases fue el 31 de mayo del presente año.-----
- Por lo anteriormente descrito, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 41 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278



fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Isaac Audelo Valverde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**BA/68/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Daniela García Rodríguez**, por medio del cual solicita alta de materia Diseño de Identidad, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 24 de junio del 2019, fue solicitada el alta de la materia Diseño de Identidad, refiere la peticionaria que el motivo es que se le pasó el tiempo y por su trabajo.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de materias respetando el proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar de manera oportuna y sumando a ello que al momento de presentar su escrito el periodo escolar había concluido, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Daniela García Rodríguez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

#### **FACULTAD DE DERECHO:**-----

**DER/122/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Yuliana Abigail Uribe Martínez**, por medio del cual solicita alta de materias de manera extemporánea, se determinó lo siguiente:

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 29 de mayo del 2019, se solicitada el alta de materias de manera extemporánea, ya que el 28 de mayo del año en curso consultó el portal y aparece que no está dada de alta en ninguna de las materias, refiere haber hecho el proceso en tiempo y forma.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Una vez verificado el Sistema SIIA Escolar, se desprende que la peticionaria ingresó el 15 de enero, sin guardad los movimientos de materias, nuevamente ingresó el 18 de enero ambas del presente año sin seleccionar materias.-----
- Por su incumplimiento no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Yuliana Abigail Uribe Martínez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/129/2019:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Eduardo Pérez Alcántara**, por medio del cual solicita corrección de calificación, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 05 de junio del 2019, refiere el peticionario que en el 2012 realizó un examen extemporáneo de la materia Personas y Familia, del cual se realizó corrección de calificación por el Mtro. Manuel Hernández Reséndiz mediante acta 2012022017, sin embargo, en sistema no se ve reflejado, toda vez que le indican que en la Facultad no se envió la modificación en tiempo, por lo que solicita se pueda realizar el registro de modificación de calificación, para continuar con sus estudios.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que no se autoriza ninguna modificación de calificación después de dos años de la fecha del examen.-----
- De la fecha de baja por reglamento, han transcurrido 14 periodos escolares.-----
- El peticionario debió manifestar con anterioridad la problemática referida.-----
- Ante esta Comisión no existe evidencia de la solicitud de modificación que refiere.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Eduardo Pérez Alcántara**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**DER/132/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Myriam Lizzeth Guardado Hurtado**, por medio del cual solicita reinscripción extemporánea, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 06 de junio del 2019, fue solicitada autorización de reinscripción extemporánea, ya que refiere la peticionaria que:-----

- Fue dada de baja el 29 de abril del año en curso, por falta de pago, de la reinscripción al octavo semestre, de la Licenciatura en Derecho.-----
- Cursa además el segundo semestre del Curso de Idiomas (inglés), por lo que realizó la reinscripción de manera simultánea el 07 de enero del 2019 y con ello poder recibir el descuento que se oferta por la Facultad de Leguas y Letras.-----
- El 14 de enero del 2019, entro en su portal para imprimir los recibos y hacer el pago, no se percató de que el recibo que había generado sólo tenía el concepto de pago de Inglés.
- El 15 de enero de 2019, realizó el pago del recibo, por la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M/N), cuyo recibo sólo contemplaba el pago del curso de idioma.
- Por su promedio y participación en actividades académicas se le habían otorgado becas y descuentos en la reinscripción, por lo que sólo le cobraran el refrendo de la credencial.----
- Tuvo confusión, puesto que el primer semestre del curso de idioma, se le había aplicado el descuento directo por Lenguas y Letras.-----
- Por lo que concluyó que la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 M/N), cubría las reinscripciones a la Licenciatura en Derecho y el Curso de Idioma, lo cual no fue así, percatándose hasta el 03 de junio de 2019.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, deben cubrir con el pago de las cuotas previamente establecidas, para tener los derechos académicos correspondientes.-----
- Al efecto se hace de su conocimiento la fecha de vencimiento en los recibos correspondientes, siendo así el 18 de febrero del 2019, posteriormente se otorgó una prórroga al 01 de marzo del mismo año, para que sean cubiertos los derechos correspondientes.-----
- Se realizó la revisión correspondiente al Sistema SIIA Escolar, de donde se puede observar que los recibos fueron generados en 2 fechas diferentes, siendo el 07 de enero del año en curso que se emitió el recibo correspondiente a la Licenciatura en Derecho, mientras que el recibo del Curso de Idioma multicitado fue generado el 14 de enero del mismo año.-----
- La situación referida en el punto anterior, genera 2 recibos diferentes, con conceptos y cantidades diferentes, lo cual debió ser revisado de manera oportuna por la peticionaria, por lo tanto, al ser generados en diferente momento, no aparece el descuento del idioma.
- Al ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por **la C. Myriam Lizzeth Guardado Hurtado**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO:**-----

**DER/139/2019:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Luis Manuel Trejo Gómez**, por medio del cual solicita realizar el trámite administrativo de cambio de materia de examen de acreditación de habilidades y conocimientos, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 26 de junio del 2019, fue solicitado se realice trámite administrativo de cambio de materia de examen de acreditación de habilidades y conocimientos, pues refiere el peticionario que cursa la Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal. Solicitó aprobación de examen voluntario de la materia Administración Pública Municipal, pero por razones administrativas no pudo presentarlo en la fecha asignada.-----

Posteriormente solicitó el reconocimiento de pago, el cual fue autorizado, sin embargo, solicitó la materia Administración Pública Estatal y realmente la que debía aparecer es la materia Administración Pública Municipal, siendo la única materia que le falta por acreditar.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----

- Tomando en cuenta que tiene un antecedente de que se concedió una oportunidad por parte de ésta Comisión para realizar el examen fuera del tiempo previamente autorizado.-
- Que la materia referida no es la única pendiente de acreditación y por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Luis Manuel Trejo Gómez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE INGENIERÍA:**-----  
 -----

**ING/87/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Iliana Aniela Arana Ugalde**, por medio del cual solicita la baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 26 de junio del 2019, fue presentada la solicitud de baja del semestre, ya que refiere la peticionaria que, por problemas personales y de salud, no se ha podido desenvolver de la mejor forma, acumulando 3 NA's en una materia.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19, 37, 41 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los argumentos manifestados por la solicitante y de los preceptos en mención se desprende que los estudiantes de la Universidad, deben cumplir con los trámites correspondientes, cómo es la baja de materias o del semestre, de acuerdo a los procesos y periodos previamente establecidos para ello en el Calendario Escolar.-----
- No acredita una causa de fuerza mayor que le impidiera solicitar de manera oportuna la baja.-----
- La fecha límite para realizar la baja del semestre fue el 05 de abril del año en curso, para cuyo momento la peticionaria conocía los padecimientos médicos referidos, sumando a lo anterior, que su petición fue presentada el 26 de junio del presente año y el fin de clases fue el 31 de mayo del 2019.-----
- Por lo anterior, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19, 37 y 42 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Iliana Aniela Arana Ugalde**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE MEDICINA:**-----  
 -----

**Folio 1024 recibida en fecha 13 de junio del 2019.** Se desprende de su escrito, la imprecisión en sus peticiones, sin embargo, se advierte solicita imparcialidad en la determinación, la cual siempre se ha mantenido, buscando siempre el bienestar del peticionario, ante la situación médica que refiere.-----

En esta Secretaría se ha informado de manera oportuna, respecto a los procedimientos administrativos que, como estudiantes de ésta Universidad, debe realizar.-----

Se le ha indicado previamente el proceso que se realiza ante ésta Comisión, siendo que:

- Al momento de que el peticionario entrega su petición, en ventanilla se les indica la fecha de respuesta.-----
- El cual una vez turnado en la sesión ordinaria inmediata a la entrega de su escrito, se turna al Consejo Universitario, quien a su vez asigna el trabajo a la Comisión de Asuntos Académicos relativos a los asuntos de cada Facultad.-----
- Posteriormente se cita a los integrantes de las Comisiones, se analizan los diferentes casos y en caso de ser favorable, se realiza la resolución y se notifica vía correo electrónico.-----
- En los casos en que las peticiones sean negativas, se pasa el dictamen a la aprobación del pleno del H. Consejo Universitario y al día siguiente se emiten las resoluciones.-----

**Folio 1030 recibido en fecha 17 de junio del 2019.** Se le informa que la resolución será emitida, de acuerdo al procedimiento anteriormente referido. Respecto a sus múltiples peticiones se le indica:-----

- a) Que los pagos de las cuotas correspondientes al periodo 2018-1, era su obligación, así como lo era realizar el alta de las materias, respetando el proceso administrativo correspondiente, del cual se puede ver en el SIIA Escolar, que no ingresó, por lo tanto, incumplió con su obligación estudiantil.-----
- b) Respecto a lo que manifiesta del periodo 2018-2, el peticionario seleccionó materias, sin embargo, no realizó el pago del periodo de manera oportuna. Sobre la misma situación

- refiere que a otro de sus compañeros se le apoyó, sin embargo, la situación es diferente, ya que el estudiante que refiere seleccionó materias y realizó el pago según correspondía.
- c) En relación al pago del periodo 2018-2, que refiere haber realizado, se le pidió presentara evidencia del mismo, de la cual nunca se recibió y al realizar la investigación en la Secretaría de Finanzas y sistema financiero, no se encontró registro alguno.-----
  - d) Siendo de ésta manera que al no acreditar haber realizado de manera oportuna el pago del periodo 2018-2, se le sugirió presentar los exámenes de habilidades y conocimientos, los cuales solicitó al Consejo Académico, sin realizar el demás trámite que corresponde.--
  - e) Que ninguna autoridad puede obligar a un docente a registrar una calificación, en periodos donde el estudiante no realizó el procedimiento correspondiente.-----
  - f) Del periodo 2019-1, se le indicó nuevamente, que si era su deseo presentar las materias debía cumplir con el pago y trámites correspondientes.-----
  - g) Solicita la intervención y el requerimiento para que los docentes realizaran exámenes y/o registraran calificaciones, en periodos, sobre los cuales no tuvo los respectivos derechos.-
  - h) Respecto al pago de revalidación de materias, es un error del solicitante, sin embargo, se le sugirió solicitar a la Secretaría de Finanzas la devolución del pago correspondiente.-----
  - i) Cuando el peticionario solicitó la baja extemporánea de las materias del periodo 2019-1, se atendió con la intención de respetar y procurar el cuidado de su salud, pues manifestó diferentes problemas.-----
  - j) Que, en los múltiples acercamientos ante las áreas administrativas, se le ha atendido de manera respetuosa y oportuna, con la intención de respetar su salud y a su persona.-----

#### ----- **POSGRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA:**----- -----

**MED/45/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Karla Pamela Sánchez Mendieta**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción extemporánea al periodo 2019-1, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 07 de junio del 2019, fue solicitada autorización de pago de reinscripción al 2019-1, refiere que en el sistema le apareció la leyenda de “condicionado”, por falta de entrega de documentos, los cuales creyó haber entregado.-----  
 Manifiesta que su título se traspapeló, por lo que le fue imposible entregar la documentación.----  
 Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19, 24, 25 y 28 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna o la imposibilidad de presentar el documento pendiente, ante ésta Comisión.-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19, 24, 25 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Karla Pamela Sánchez Mendieta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**MED/50/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Luz Alejandra Jiménez Valdez**, por medio del cual solicita autorización de pago de reinscripción, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 17 de junio del 2019, fue solicitada la autorización de reinscripción extemporánea, ya que refiere la peticionaria que por motivos económicos no le fue posible realizar el pago en tiempo y forma.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, “Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...”-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- Aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso y que, si requería más tiempo del que se otorgó, debía solicitar con anterioridad.-----

- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada la **C. Luz Alejandra Jiménez Valdez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA:**-----  
 -----

**PSIC/39/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. Adriana Vega Vázquez**, por medio del cual solicita alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 10 de junio del 2019, refiere la peticionaria que dio de alta las materias en el portal, pero lo movimientos no fueron capturados y por ellos no Le pueden subir sus calificaciones del séptimo semestre.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es el alta de las materias, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Una vez verificado el Sistema SIIA Escolar, se desprende que el peticionario no ingresó a realizar el proceso correspondiente.-----
- Por su incumplimiento no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----
- Se le invita a la solicitante a informarse y realizar oportunamente los procesos administrativos.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. Adriana Vega Vázquez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**FACULTAD DE QUÍMICA:**-----  
 -----

**QUIM/28/2019:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Abner Roberto Iturbide Ramos**, por medio del cual solicita la baja del semestre, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de mayo del 2019, se solicita la baja temporal del semestre, para retomar el siguiente semestre, ya que refiere el peticionario que su semestre inició bien, pero por situación económica y de salud tuvo que faltas a algunas clases, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja del semestre, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Para la baja del semestre, se estableció como fecha límite el 05 de abril y la petición fue presentada el 30 de mayo, siendo que el fin de clases fue el 31 de mayo, dichas fechas del 2019.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la necesidad de la baja, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Del comprobante médico se aprecia la que la fecha de ingreso y egreso fue el 02 de febrero del 2019 e indica "sin patologías de importancia que comentar... con evolución satisfactoria".-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Abner Roberto Iturbide Ramos**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
**QUIM/29/2019:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Allan Eduardo Ruiz Valdez**, por medio del cual solicita la baja temporal, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 30 de mayo del 2019, se solicita la baja temporal, refiere el solicitante que por motivos económicos tuvo que trabajar y no pudo asistir correctamente a sus clases, corriendo el riesgo de recibir calificaciones negativas. Se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes, como lo es la baja del semestre, de acuerdo al proceso correspondiente y en los periodos previamente establecidos en el Calendario Escolar.-----
- Para lo cual se estableció como fecha límite el 05 de abril y la petición fue presentada el 30 de mayo, siendo que el fin de clases fue el 31 de mayo, dichas fechas del 2019.-----
- Al no acreditar una causa de fuerza mayor que le impidiera manifestar con anterioridad la necesidad de la baja, no es procedente su petición, ya que de lo contrario se violenta la norma universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 19 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Allan Eduardo Ruiz Valdez**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**QUIM/30/2019:** En respuesta al escrito presentado por la **C. María Paula González Rivas Zavala**, por medio del cual solicita ser anexada en acta de verano de la materia Genética, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 11 de junio del 2019, fue solicitada la autorización de ser agregada en acta de la materia Genética, pues refiere la peticionaria que, en el verano del 2018, cursó dicha materia, pues su coordinadora le autorizó mediante correo electrónico que la tomara. Por confusión con el docente y la Secretaría Académica, al momento de elaborar el acta correspondiente no fue agregada.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19 y 28 del de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- La peticionaria no exhibe el recibo de pago de la materia referida. Del formato anexo se desprende la leyenda "ESTE RECIBO SE CAMBIARÁ POR RECIBO OFICIAL DE CAJAS CUANDO SE ALCANCE EL MONTO MÍNIMO PARA APERTURAR EL CURSO (13 ALUMNOS), DE LO CONTRARIO SE DEVOLVERÁ EL MONTO TOTAL".-----
- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por la **C. María Paula González Rivas Zavala**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

**QUIM/32/2019:** En respuesta al escrito presentado por el **C. Edgar Joel Cruz Bautista**, por medio del cual solicita autorización de pago extemporáneo y alta de materias, se determinó lo siguiente:-----

**CONSIDERANDOS:** Que con fecha 25 de junio del 2019, fue solicitada la autorización de pago de reinscripción al segundo semestre y alta de materias, ya que refiere el solicitante que, por motivos económicos y familiares, le fue imposible realizar el pago, se tienen por reproducidos sus argumentos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones.-----

Al efecto es necesario hacer mención los artículos 18, 19, 28 y 37 del Reglamento de Estudiantes y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro.-----

- De los artículos mencionados se desprende que los estudiantes de esta Universidad deben realizar los trámites administrativos correspondientes y realizar el pago de las cuotas correspondientes, informándose, respetando la norma y el calendario escolar.-----
- En el recibo de pago se hace de su conocimiento la fecha límite de pago, así como las consecuencias de la omisión, "Si no pagas antes de la fecha de vencimiento, perderás tus derechos como alumno...".-----
- No existe una causa de fuerza mayor comprobable que le impidiera al menos manifestar la imposibilidad de realizar el pago de manera oportuna, ante la Dirección de su Facultad o ante ésta Comisión.-----
- Aunado a que se otorgó una prórroga hasta el 01 de marzo del año en curso y que, si requiriera más tiempo del que se otorgó, debía solicitar con anterioridad.-----
- El fin de clases fue el 31 de mayo y la petición que da pie a ésta resolución fue presentada hasta el 25 de junio, ambas fechas del 2019.-----

- Por ser en demasía extemporánea su petición, no es procedente, ya que de lo contrario se violenta la Legislación Universitaria.-----
- Se le recuerda que el desconocimiento de la norma no le exime de su cumplimiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 18, 19 y 28 del Reglamento de Estudiantes, así como por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

**RESOLUCIÓN ÚNICA:** No procede la solicitud presentada por el **C. Edgar Joel Cruz Bautista**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

-----  
 - - - El resto de las peticiones turnadas que obran en los archivos de esta dependencia fueron resueltos y ejecutados favorablemente por las instancias correspondientes.-----

-----  
 - - - Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Por lo que les pregunto, ¿alguien tiene alguna manifestación que realizar?".-----

-----  
 - - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En razón de no existir comentarios les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

-----  
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueban los Dictámenes de Asuntos Académicos por unanimidad de votos. Con fundamento en los artículos 72 y 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad. Por lo que, de conformidad con la fracción XXIX del artículo 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro se declaran como asuntos aprobados en definitiva en los términos indicados".-----

-----  
 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "El siguiente punto es la aprobación de los Estados Financieros del mes de junio del 2019, los cuales fueron enviados previamente vía correo electrónico para su revisión, les pregunto ¿existe algún comentario al respecto? En razón de que no existir ninguna intervención les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

-----  
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (treinta y cinco votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ocho abstenciones). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueban los Estados Financieros del mes de junio del 2019, por mayoría de votos".-----

-----  
 - - - Los Estados Financieros correspondientes al mes de junio del 2019, aparecen al término de esta acta señalados como Anexo Núm. 2.-----

-----  
 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En el siguiente punto, se solicita si procede la autorización para que el Secretario Académico y del H. Consejo Universitario expida la certificación del Acta que en este momento se está levantando, autorizando las modificaciones de redacción y estilo que al efecto sean procedentes y se tengan como asuntos resueltos en definitiva para los efectos a que haya lugar, les pregunto ¿Existe algún comentario u observación?".-----

-----  
 - - - Enseguida expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Derivado de la inexistencia de observaciones, les solicito manifiesten el sentido de su voto".-----

-----  
 - - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (43 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y tres votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Le informo Presidenta que se aprueba el punto en los términos solicitados por unanimidad de votos".-----

-----  
 - - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "El noveno punto es lo relativo a los **Asuntos Generales**, relacionados con la naturaleza de este Consejo. En este sentido les informo que esta Secretaria tiene dos asuntos generales que tratar, el primero es informarles que hemos recibido un oficio por parte de nuestra Rectora respecto a la solicitud presentada en la sesión pasada respecto a la emisión de los títulos para que estos puedan tener la opción del género masculino o femenino, para puntualizar este punto yo le pediría la participación a la Doctora".-----

-----  
 - - - Acto seguido expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Muchísimas gracias, como ustedes recuerdan esta es una solicitud que se hizo por parte de la Facultad de Filosofía y de Ciencias Políticas, de nuestras consejeras alumnas y nosotros habíamos iniciado ya una gestión previa para valorar la posibilidad de emitir los títulos de forma neutra, Licenciatura, Ingeniería, etc., a través ya de la comunicación que tuvimos con la Dirección General de Profesiones de la SEP, nos indicaron que definitivamente esta no era una opción, o tendríamos que cambiar la forma en que estaban registrados todos los programas educativos, tiene que salir como está registrado, si se registró como Licenciado en algo, tiene que salir como Licenciado,

pero además de esto, la solicitud particular de las estudiantes fue que fuera femenino, o sea, ni siquiera neutro había una empatía por parte de muchos universitarios de que fuera neutro, pero finalmente las cosas se van acomodando y no hay inconveniente en que el título sea expedido en femenino o masculino, el tema es que había que hacer un trámite adicional para solicitarlo en femenino, es decir, pedirlo particularmente en femenino, ya nosotros en mayo por lo menos en lo que va de esta administración es la primera vez que habíamos emitido un título en femenino, el dos de mayo se expidió un título para la Facultad de Psicología en femenino a solicitud expresa de la estudiante, ya lo comentamos, no hay ningún inconveniente, así será desde ahora, únicamente en la solicitud vendrá la opción si se desea que sea femenino o masculino, para no dejar cuestiones dadas por hecho, que cada quien elija el género en el que desea que su título sea expedido y en este tenor ya desde ahora podríamos llevarlo a cabo, no se Mtro. Darío si tenemos algún comentario en ese sentido”.

- - - Enseguida interviene el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos quien comenta: “Buenos días, efectivamente como lo comenta la Rectora es pertinente, yo creo que aunque no hay ningún inconveniente si sería importante que tuviéramos en esta acta un acuerdo donde se aprueban emitir los títulos a nivel universidad que van a salir en femenino o masculino, aun así yo estoy pensando en enviar un oficio a USEBEQ y decir que de acuerdo al Consejo lo aprobó, eso lo respaldaría más porque efectivamente está muy ambiguo este tema nos hemos juntado con otras Universidades a nivel facultad de Gobierno dependiendo de la Universidad se aprueban, pero yo creo que podríamos respaldarlo más con un acuerdo del Consejo Universitario donde quedara claro si se hace la solicitud en femenino o masculino o todos los de sexo femenino son femenino, nada más que me definan esa situación”.

- - - Expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Rectora: “Bueno, mi punto de vista a reserva de lo que ustedes opinen, es que sea a solicitud, creo que es mejor que cada quien defina la elección de su agrado a darlo por hecho, porque podemos equivocarnos, entonces yo lo dejaría así sobre la mesa, pero lo podemos discutir”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “No sé si haya alguna participación en este punto. Adelante Mtro. Ricardo”.

- - - Interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: “Buenos días, finalmente es importante reconocer que es un avance muy significativo en temas de género que la Universidad pueda ostentar en una mesa de debate este tipo de temas, pero creo que para efecto de lo que menciona el Mtro. Darío si tendría que ser un punto dentro del orden del día someter a votación esta posibilidad de que sea a través, como bien lo refiere usted Rectora, con una solicitud específica de los y las estudiantes el que el documento se expida en los términos que ellos lo soliciten, yo consideraría en dado caso que fuera el Mtro. Darío quien nos haga una solicitud al Consejo Universitario para que como punto del orden del día se vote y de esa manera quede mejor respaldada la petición de grados”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias, ¿Alguna otra participación?”.

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: Bien, en virtud de y atendiendo los comentarios que se vertieron, entonces le pediríamos al Mtro. Darío Hurtado Maldonado (Director de Servicios Académicos) que nos haga una solicitud para incluirla en el orden del día en la siguiente sesión, de esta manera aprobarlo y darle el respaldo legal que se requiere para no tener problemas más adelante en este punto, gracias”.

- - - Enseguida expresa la Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Nada más para hacer la aclaración, en este momento tendría que ser por solicitud expresa el que saliera en femenino, hasta que en el próximo Consejo Universitario se apruebe ya el nuevo procedimiento que ya no va a requerir esta solicitud expresa ¿estamos de acuerdo?, para que lo tengan en cuenta todos aquellos y todas aquellas que desean hacer esta esta solicitud y nada más Mtro. Darío si me gustaría que comentaras por favor que el tema de hacerlo retroactivo porque también ha sido una solicitud y me parece que ahí tenemos una situación, un inconveniente”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante Mtro. Darío, favor de comentarnos al respecto”.

- - - Al respecto expresa el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos: “Hacerlo retroactivo estaríamos en contra del mismo reglamento de la Dirección General de Profesiones, porque el reglamento indica que solamente se puede expedir un título, cuando se extravía el título se da una certificación, no damos un documento nuevo, en dado caso podemos dar certificaciones sin problema, pero no puedo expedir ningún documento nuevo porque ya está circulando a nivel público, ya se hizo un trámite de cédula con un documento oficial, entonces el riesgo que corremos y además no lo permite la Dirección General de Profesiones es que se expida certificaciones, si hay una situación especial para cuando hay un extravío o un robo, se hace, se genera una denuncia y se genera un duplicado, ni siquiera es un nuevo documento, es un duplicado, pero esa situación tiene que estar bien documentada y tener en el archivo que efectivamente fue robado o extraviado y debe de estar denunciado ante la autoridad”.

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ok, gracias. Adelante Lic. Botello”.

- - - Enseguida expresa el Lic. José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario: “No me recuerdo exactamente como viene mi título, pero tengo entendido que el título se expide a que la ciudadana Rebeca o el ciudadano Alfredo ha acreditado el examen profesional y se les expide el título de Licenciatura en Psicología, Licenciatura en Derecho, porque era lo que comentaban ante la



Dirección General de Profesiones, se tiene dado de alta como la Licenciatura en... y yo creo que atendiendo a la redacción previa de a quien acredita con esa Licenciatura o con esa Ingeniería, pues así es como puede seguir, a menos que lo tengamos registrado como Licenciado en".-----

- - - Interviene nuevamente el Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos quien comente: "Si, cuando llenamos los formatos de registros de carreras, nos piden como se va a emitir el título, entonces todos aparecen como Licenciado en ... y aparece el nombre de la carrera, este problema de nivel de cédulas no lo hay, porque la SEP, yo creo que estuvo más adelantada que nosotros en este tipo de problemas y ellos expiden las cédulas por carrera, ya no se meten en la controversia de si fue Licenciado o Licenciada, pero a nosotros nos piden que como va ser expedido el título y todos los tenemos registrados de ahora hacia los sesenta como Licenciados, no tenemos las dos opciones".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias. Adelante, Mtro. Ricardo".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho: "Yo si respaldaría lo que refiere el Mtro. Darío por algunas circunstancias, algunas consideraciones particulares, hace mucho tiempo cuando la Universidad comenzó a crecer hacia los campus, suponíamos nosotros que el registro que teníamos de Licenciatura en Derecho, de Querétaro, era el mismo que teníamos en San Juan del Río y el mismo que teníamos en otros campus, pero para efectos de evaluación resulta que los organismos nos han dicho que este es un órgano diferente al de Querétaro y así sucesivamente, pongo el ejemplo porque en el momento en que comenzamos a expedir los títulos con las dos denominaciones, los organismos acreditadores vienen a hacernos la observación en el sentido de que tenemos dos programas, el del varón y el de la mujer, aun siendo un solo programa, entiendo que esto internamente tiene una consideración particular en el sentido de atender el tema de género, pero ya en procesos administrativos pueden ir haciendo esas pequeñas observaciones que con tiempo nos van a generar otro tipo de problemas, entonces, por eso reitero, es muy importante que el Consejo Universitario emita en un punto de acuerdo bajo parámetros que el Mtro. Darío nos haga saber cuáles son las razones que justifican la expedición del documento en los términos que nuestras compañeras nos mencionan".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Si, gracias. Parece que no hay problemas, pero de todos modos lo checamos para que no caer en alguna problemática. Adelante Karime".-----

- - - Expresa la C. Karime Ortiz García, Consejera Alumna de la Facultad de Filosofía: "Tenía la duda de porque tenía que haber otra solicitud por parte del profesor en lugar de como nada más retomar la nuestra, o sea como, si al final nosotras si expedimos bien que puntos y porque y las razones, ¿por habría de haber otra?, o sea no podría ser el nuestro el que valga para ya generar el voto, o sea no entiendo porque debería de haber otra solicitud".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Si, en este sentido hay quienes nos han manifestado que están de acuerdo como se está emitiendo actualmente, por eso lo dejamos a solicitud de cada uno de las interesadas en su título, por ejemplo, medicina hay a quien le gusta Médico General, hay quien no le gusta Médica General, no podemos imponerles también esa situación".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Tú te refieres a que la solicitud que tu trajiste la vez pasada y Perla podría ser, el problema es que no entró en el orden del día, entonces tiene que entrar en la orden del día y lo que hacemos es que sus solicitudes se reingresen, si es que si aplica, pero que el Mtro. Darío nos fundamente ya con las cuestiones técnicas de la Dirección General de Profesiones para que no tengamos ninguna duda, lo que comenta el Mtro. Ricardo y ya con eso se integra en la orden del día y la votamos".-----

- - - El Mtro. Darío Hurtado Maldonado, Director de Servicios Académicos comenta: "También de aquí en lo sucesivo todas las facultades que ingresen programas nuevos o reestructuraciones, podemos considerar como se va a emitir el título, ya algunas lo están haciendo y ponen las dos opciones, Licenciado en Derecho, Licenciada en Derecho y así lo manifestamos ante la Dirección General de Profesiones".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "De acuerdo, ¿alguna otra participación en este punto?, bien, entonces procedemos de esta manera y esperamos la propuesta del Mtro. Darío Hurtado Maldonado (Director de Servicios Académicos y también consultamos los detalles Mtro. Ricardo. Gracias. El segundo punto que yo les quería plantear de igual manera que la Dr. Teresa, es agradecer a todos nuestros Consejeros, su tiempo en este último año, toda su disposición para asistir a este Consejo y a las Comisiones que se les ha invitado, que se les ha convocado, muchas gracias, yo sé que algunos ya no van a poder estar porque ya fueron reelectos y otros porque además terminan sus estudios, también les deseamos lo mejor en su vida profesional, muchas gracias por todo ese apoyo, todavía nos falta una sesión de Comisiones, por favor no se olviden, muchas gracias. No sé si haya algún asunto general más para plantear, que crean o consideran que deba quedar asentado en el acta. Adelante Doctora".-----

- - - La Rectora, Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: "Yo tengo una más, hace un momentito en el informe les decía yo que vamos a empezar ya con la Comisión de Presupuesto, y desde luego que con todos los integrantes del Consejo Universitario a trabajar la propuesta de presupuesto 2020 para la Universidad Autónoma de Querétaro y en ese sentido quiero partir del diagnóstico, partir del origen de donde estamos ahorita y hacia dónde vamos, eventualmente estamos insistiendo en el peso a peso ya no nada más a nivel Estatal, sino a nivel Nacional, también yo quisiera retomar Lic. Botello, la invitación que le hicimos hace más o menos un año

al Gobernador para que se presentara aquí, en el Consejo Universitario, que el día que presentemos nosotros este diagnóstico que será en agosto o en septiembre, a más tardar, tendremos que ver los tiempos aquí, hay que apurarnos, pues podamos contar con su presencia y también escuchar de él la expectativa que tenemos por parte de Gobierno del Estado, entonces le haremos llegar la invitación. Gracias".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias. Adelante Mtro. Ricardo".-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de la Facultad de Derecho quien expresa: "Si se me permite, nada más una observación en relación al informe que nos rindió nuestra Rectora, en relación a los estudiantes de nuevo ingreso quería comentarle yo a nuestra señora Rectora que la Facultad de Derecho identificamos el ingreso de estudiantes menores de edad ya propiamente a los programas de Licenciatura, estudiantes que tienen 16 años y tres meses más o menos, 16 años y 2 meses, creo que si es importante, internamente en las facultades identifiquemos a estos estudiantes para brindarles una tutoría especializada porque la condición de menores de edad que tienen ingresando ya a nivel Licenciatura nos genera una atención muy particular sobre de ellos en respuesta al respeto a sus derechos, sabemos que el tema nos lo están generado las preparatorias que los están liberando en dos años, es decir, entra un joven de 15 años a la Preparatoria, incluso a los 14, porque algunos vienen adelantados desde la primaria y están ingresando a los programas de Licenciatura siendo menores de edad, entonces, si pedir que se tomen algunas consideraciones propias desde las distintas facultades en coordinación con la Secretaria Académica para brindarles una tutoría muy particular a estos estudiantes".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "Gracias. ¿Algún otro asunto general que deseen plantear?".-----

- - - Continúa el Dr. Aurelio Domínguez González, Secretario del H. Consejo Universitario: "En virtud de que no hay ningún otro asunto ni más participaciones, les agradecemos su presencia muchas gracias que tengan excelente tarde y muy buen semestre".-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos del veinticinco de julio del dos mil diecinueve. DOY FE.-----

**Dr. Margarita Teresa de Jesús García Gasca**  
Rectora

**Dr. Aurelio Domínguez González**  
Secretario